



## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **SERGIO CORTES RINCON**  
Director General  
Dirección General

**JACKELINE DE LEON WILLIS**  
Subdirectora - Subdirección Financiera y Administrativa

**ANDREA MARCELA RINCON C**  
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

**HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA**  
Gerente - Gerencia de Pensiones

**IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES**  
Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

**CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA**  
Subdirector Jurídico E - Subdirección Jurídica

**TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO**  
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

**JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ**  
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

**ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS**  
Jefe Oficina - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina  
Oficina Asesora de Control Interno

**ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Gestión Ambiental PIGA del primer semestre de 2025.**

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Institucional de Gestión Ambiental - PIGA al interior del FONCEP en lo correspondiente al cumplimiento de las acciones desarrolladas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 y la presentación de los reportes asociados el 31 de julio de 2025, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 3179 de 2023, así como la Guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) y demás normas complementarias.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

A partir del seguimiento realizado, se observó que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

- Ajustar los instrumentos internos para medición de consumo de servicios públicos y cálculo de la meta PIGA, para garantizar el control de su ejecución y el cumplimiento de las metas.
- Continuar con las revisiones periódicas y tomar medidas correctivas para el arreglo de los equipos hidrosanitarios y lumínicos de la entidad.
- Mantener actualizados los documentos y formatos asociados a PIGA y mantener los registros de su aplicación, de tal manera que se tengan las evidencias del cumplimiento normativo.

El presente informe se comunica a los integrantes del comité institucional de coordinación de control interno en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. En caso de tener observaciones al contenido del presente informe, se solicita que sean comunicadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a su radicación. De no recibirse respuesta alguna, se entenderá aceptado y se publicará en la página web de FONCEP.

Anexo: Informe de seguimiento al Plan de Gestión Ambiental PIGA I semestre de 2025

**Cordialmente**

Firmado Electrónicamente  
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Fecha: 2025-08-22 10:59  
b42c3ebf84f97247df28c1ed4cd7d8e2e00ca6e6b62cb91306095ebe1a193687



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
**Jefe Oficina**  
**Oficina Asesora de Control Interno**

| Actividad | Nombre                      | Cargo       | Dependencia                        | Firma   |
|-----------|-----------------------------|-------------|------------------------------------|---|
| Revisó    | CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS | Contratista | Oficina Asesora de Control Interno |  |
| Proyectó  | CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS | Contratista | Oficina Asesora de Control Interno |  |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexión con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA PRIMER SEMESTRE DE 2025

### 1. Objetivo

Realizar la verificación y seguimiento al cumplimiento del Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al interior del FONCEP.

### 2. Alcance

Cumplimiento de las acciones del plan institucional de gestión ambiental PIGA desarrolladas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, así como la presentación de los reportes asociados con fecha de reporte del 31 de julio de 2025, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución 3179 de 2023, y la guía técnica para la formulación del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) y demás normas complementarias.

### 3. Metodología

Para el seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, en el cual se incluyó: la planeación y elaboración del informe a partir de la observación, verificación y análisis de la información aportada por la responsable del proceso y la obtenida por la OCI por diferentes fuentes, en especial la información remitida y compartida por la Subdirección Financiera y Administrativa mediante radicado 3-2025-06523 del 01 de agosto de 2025 y las evidencias cargadas en el aplicativo SUITE VISION.

### 4. Normatividad asociada

- Decreto 593 de 2023 “Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 815 de 2017 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 165 de 2015, “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental en las entidades ambientales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 400 de 2004 “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”
- Acuerdo 811 de 2021 “Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C”
- Resolución 3179 de 28 de diciembre de 2023 de Secretaría de Ambiente “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”
- Directiva 09 de 2006 “Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales”.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## 5. Presentación de resultados

### 5.1 Designación del gestor ambiental

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, Artículo 2 “Designación” “Los representantes legales de las entidades distritales designarán en un cargo directivo de la entidad la figura de Gestor Ambiental” (...)

La OCI evidenció frente a este aspecto que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución DG-00006 de 20 de febrero de 2018, donde se designa como Gestor Ambiental de la Entidad al Subdirector Financiero y Administrativo o quien haga sus veces, el FONCEP mediante comunicación con radicado 2-2024-10774 del 11 de julio de 2024 comunicó a la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente el nombramiento de una nueva Subdirectora Financiera y Administrativa y por ende el cambio del gestor ambiental anterior; esta información no ha cambiado y fue ratificada mediante el formulario 301 de información institucional transmitido el 19 de mayo de 2025 a la SDA mediante el consecutivo 123435122024-12-31.

### 5.2 Ejecución del PIGA

El PIGA actualmente y de acuerdo con la nueva concertación para los años 2024-2028 se compone de seis programas en los cuales se determinan actividades específicas para lograr las metas propuestas en el plan inicialmente estipulado. Los programas mencionados son los que se enumeran a continuación.

1. Uso eficiente del agua
2. Uso eficiente de la energía
3. Gestión integral de residuos
4. Consumo sostenible
5. Gestión del cambio climático
6. Comunicación, formación y sensibilización

Para la verificación del cumplimiento del Plan institucional de gestión ambiental, la OCI procedió a verificar frente al acta de concertación del PIGA suscrita entre FONCEP y la Secretaría Distrital de Ambiente, con fecha del 9 de enero de 2025, el PIGA publicado en la página web de FONCEP y el reporte de seguimiento al plan institucional del primer semestre de 2025.

#### 5.2.1 Uso eficiente del agua

**Objetivo:** Garantizar la eficiencia en el uso del recurso hídrico en FONCEP implementando prácticas operacionales sostenibles que reduzcan la presión sobre los recursos naturales, mantengan la oferta natural del recurso y ayuden a conservar los ecosistemas reguladores.

**Meta del Programa para cuatro años:** Mantener durante el periodo de vigencia del 2025 un consumo promedio de agua que no supere el 5%, equivalente al registro en metros cúbicos en las sedes de FONCEP, tomando como línea base los 987 m3 promedio por periodo de facturación del año 2024.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



**Indicador:**  $((\text{Consumo promedio de agua del periodo de vigencia actual del PIGA (m}^3) / \text{Consumo promedio de agua del periodo 2024 (m}^3) * 100) - 100) < 5$

Las actividades definidas para adelantar en la vigencia fueron las siguientes:

**Tabla 1. Uso eficiente del agua**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   |
|---|--|
| Realizar seguimientos semestrales al consumo de agua en las sedes principal y archivo central mediante reportes de consumo. | <p>La OCI observó en el archivo “Consumo de agua semestre 1” el cálculo realizado para determinar el cumplimiento de la meta, evidenciando que no se está aplicando el indicador de acuerdo con lo establecido en la fórmula, ya que se reporta como consumo del primer semestre 2025: 816 m<sup>3</sup>, el cual resulta de sumar los consumos de las 3 facturas recibidas en el periodo, aplicando el coeficiente de copropiedad, contrario a la variable establecida en la fórmula concertada, que refiere al consumo promedio de agua del periodo. Adicionalmente, se compara contra la suma de los consumos de las 3 facturas recibidas en el mismo periodo de 2024, sin considerar la línea base concertada con la SDA (987 m<sup>3</sup>).</p> <p>En este sentido, la OCI procedió a calcular el ahorro en consumo de agua, aplicando la fórmula concertada con la SDA, obteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo promedio de agua del periodo: 979 m<sup>3</sup></li> <li>Consumo promedio de agua del periodo 2024: 987 m<sup>3</sup> (línea base)</li> <li>Resultado un ahorro del 0.8%.</li> </ul> <p>Al respecto, a pesar de haberse alcanzado ahorro del consumo en el periodo, se recomienda ajustar en la matriz “reporte gestión pagos y consumos de acueducto y alcantarillado 2025” la fórmula establecida, para garantizar el reporte adecuado del cumplimiento de la meta concertada.</p> |
| Actualizar anualmente el inventario de sistemas hidrosanitarios.  | La actividad está programada para realizar en el mes de noviembre de 2025.   |
| Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas hidrosanitarios a intervalos planificados.                 | Se observó por parte de la OCI el formato ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CÓDIGO: FOR-APO GFO-001 VERSIÓN. 004 diligenciado mensualmente de acuerdo con los mantenimientos realizados a los diferentes equipos hidrosanitarios de la entidad y las revisiones realizadas de manera preventiva. <b>Se recomienda</b> continuar con las revisiones periódicas y tomar medidas correctivas para el arreglo de los equipos hidrosanitarios que presentan fallas y lograr ahorro de agua.  |
| Implementar tecnologías como creación de correo electrónico uso de GLPI/A para reporte de fugas.                            | Esta actividad está programada para ser realizada en el mes de diciembre.  |

## 5.2.2 Uso eficiente de energía

**Objetivo:** Optimizar el consumo de energía en las sedes del FONCEP mediante la implementación prácticas operativas sobre la eficiencia energética que contribuyan al no aumento de la huella de carbono y a la sostenibilidad ambiental.

**Meta del Programa para cuatro años:** Mantener durante el periodo de vigencia del 2025 un consumo promedio de energía que no supere el 2%, equivalente al aumento registrado en Kw/h mes entre 2021 y 2024 en las sedes de FONCEP, tomando como línea base los 24.999 Kw/h consumidos en promedio de los anteriores 4 años.

**Indicador:** ((Consumo promedio de energía del periodo de vigencia 2024 - 2028 del PIGA / Consumo promedio de energía del periodo 2020 a 2024)\* 100)- 100 < 2

**Tabla 2. Uso eficiente de energía**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   |
|---|--|
| Identificar zonas con mayor acceso a luz natural y optimizar su uso.                                  | Se observó por parte de la OCI la realización de un informe del mes de abril en el que se identificaron los sitios que tienen iluminación natural, y los sitios que tienen problemas con las luminarias, con relación a ello se emitieron una serie de recomendaciones que se deben tener en cuenta para la realización y efectividad del próximo informe que se realizara durante el segundo semestre de 2025.  |
| Crear apagados sectoriales de acuerdo con los resultados del informe (desconexión de lámparas).       | La OCI observó que en el informe “identificación de zonas con acceso a la luz natural” se hizo el análisis para apagar sectorialmente en los pisos 5, 6 y 7 de la torre A de la sede administrativa sin embargo en el reporte indican que en el momento no es posible por el estado actual de las luminarias. <b>Se recomienda</b> tomar las medidas correctivas necesarias para la organización de las luminarias y garantizar el cumplimiento de esta actividad de acuerdo con lo concertado con la SDA. |
| Realizar mantenimiento preventivo y oportuno a los sistemas de iluminación a intervalos planificados. | Se observó por parte de la OCI el formato ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CÓDIGO: FOR-APO GFO-001 VERSIÓN. 004 diligenciado mensualmente de acuerdo con los mantenimientos realizados a los diferentes equipos lumínicos de la entidad y las revisiones realizadas de manera preventiva.  |
| Hacer seguimiento al uso de equipos eléctricos y electrónicos que pueden generar pérdidas de energía. | La actividad se programó para a realizar en el segundo semestre de 2025  |

Teniendo en cuenta que en el PIGA no se establecieron actividades que permitan determinar el cumplimiento de la meta, la OCI realizó cálculo del consumo de energía en el primer semestre de 2025 en la sede administrativa correspondiente a las 2 torres arrojando un resultado de 143478 Kw/h y un promedio mensual de 23.913 Kw/h, con relación a la línea base (24.999 Kw/h), se observa un cumplimiento del indicador, alcanzando un ahorro del 4%, **se recomienda** continuar con las actividades de sensibilización, en aras de mantener un ahorro y disminución en el consumo de este recurso que permita el cumplimiento de los compromisos con la SDA

### 5.2.3 Gestión integral de residuos.

**Objetivo:** Garantizar el manejo integral de los residuos generados en el FONCEP, cumpliendo con la normativa nacional y distrital aplicable, y promoviendo la prevención, reducción, reutilización y valorización de residuos para contribuir a la sostenibilidad ambiental.

**Meta del Programa para cuatro años:** Incrementar en al menos un 0,5 % la cantidad de residuos aprovechables gestionados con asociaciones de recicladores durante el periodo de vigencia del 2025, tomando como referencia los 1.578 kg generados en el año 2024.

**Indicador:** ((Residuos aprovechables gestionados en el periodo de vigencia 2024 - 2028 del PIGA / Residuos aprovechables gestionados en el año 2024) \* 100) - 100 > 2.

Durante el primer semestre de 2025 se adelantaron las siguientes acciones relacionadas con la gestión integral de residuos:

**Tabla 3. Gestión integral de residuos**

| ACTIVIDAD  | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|--|---|
| Monitorear el correcto uso de los puntos ecológicos en todas las sedes del FONCEP.   | Se observó el diligenciamiento del formato “ <i>Seguimiento de separación en la fuente de residuos sólidos código: FOR-APO-GFO-011 versión: 002</i> ” entre los meses de febrero y junio con las observaciones de acuerdo con los residuos de cada sede y cada piso, adicionalmente se observó que en el mes de mayo se actualizó el formato Seguimiento de separación en la fuente de residuos sólidos código: FOR-APO-GFO-011 a la versión 3 pero que no se diligenció con este nuevo en el mes de junio <b>se recomienda</b> tener en cuenta las actualizaciones realizadas en el SVE y diligenciar la información en los formatos vigentes. |
| Mantener vigentes o crear nuevos acuerdos de corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores de oficio para la recolección y valorización de residuos aprovechables. | La OCI observó que la entidad actualmente se cuenta con el acuerdo de corresponsabilidad 001 del 2024 el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027   |
| Actualizar anualmente el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL).  | La OCI observó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos con código: DCO-APO-GFO-005 versión: 001 publicado en el SVE desde el 26 de febrero de 2025.  |
| Establecer protocolos para la recolección, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos.  | Se evidenció que en el capítulo 7.2 del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos están los protocolos de recolección y disposición de estos residuos.  |
| Establecer un sistema de reporte y gestión de residuos especiales como aceite vegetal usado, llantas, residuos de construcción y demolición (RCD).                             | Se evidenció el reporte por el aplicativo de residuos peligrosos del IDEAM del 30 de marzo de 2025 reportando el periodo entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2024.   |

Se observó que en el PIGA no se establecieron actividades donde se pueda evidenciar el cumplimiento de la meta del programa, sin embargo, la OCI evidenció que se han entregado con corte a junio de 2025 la cantidad



de 754.8 Kg de reciclaje a la asociación encargada de recoger, **se recomienda** tomar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de la meta para el final de la vigencia, de acuerdo con los compromisos pactados con la SDA.

Por otra parte, se evidenció que en cumplimiento de Decreto 400 de 2004 y la Directiva 09 de 2006 la entidad envió a la UAESP los informes de avance de la entrega de residuos, estos fueron entregados mediante los radicados 2-2025-05802 del 31 de marzo de 2025 y 2-2025-11415 del 27 de junio de 2025.

#### 5.2.4 Consumo sostenible

**Objeto:** Promover la adquisición y el uso de productos y servicios sostenibles en el FONCEP, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y fomentando prácticas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y a la reducción del impacto ambiental.

**Meta del Programa para cuatro años:** Lograr la inclusión de cláusulas u obligaciones con relación al cumplimiento de normativa, planes y programas ambientales para el 86% de los contratos celebrados pertinentes en el periodo de vigencia 2025.

**Indicador:** (Número de contratos con cláusulas u obligaciones ambientales en el periodo de vigencia 2024 - 2028 del PIGA / Número de contratos suscritos en el periodo de vigencia actual del PIGA) \*100

De acuerdo con la información suministrada por la SFA con corte a 15 de junio de 2025 de los 168 contratos celebrados por la entidad hasta ese momento 164 tenían estipuladas cláusulas ambientales, es decir un porcentaje de 97.62% de los contratos contaban con estas cláusulas. Adicionalmente, la OCI verificó frente a los 6 contratos suscritos con posterioridad a dicha fecha, observando que todos cuentan con las cláusulas ambientales.

Las actividades programadas en el semestre fueron las siguientes:

**Tabla 4. Consumo Sostenible**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|---|---|
| Fomentar el uso de tecnologías de la información y telecomunicaciones para reducir el uso de papel. | Esta actividad está programada para ser realizada en el segundo semestre del 2025, sin embargo, se observó que la entidad utiliza sistemas electrónicos para reducir el uso de papel.   |
| Implementar sistemas electrónicos para la gestión de documentos y comunicaciones internas SIDEAF    | Esta actividad está programada para ser realizada en el segundo semestre del 2025   |
| Realizar el informe de elementos plásticos de un solo uso adquiridos y utilizados por el FONCEP     | Se observó el informe reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso junio – 2025 con el balance y el análisis de resultados teniendo en cuenta el análisis entre 2019 y 2023.  |
| Desarrollar y ejecutar estrategias para la eliminación progresiva de plásticos de un solo uso.      | Se observó que se enviaron comunicaciones a 2 proveedores durante el primer semestre de 2024 enviadas mediante radicados 2-2024-09602 y 2-2024-09601 del 24 de junio recordando la práctica de conductas ambientales, la disminución de consumo de plásticos de un solo uso y el aprovechamiento de elementos amigables con el planeta. |

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO   |
|---|--|
| Establecer criterios de sostenibilidad en los contratos con proveedores y terceros.   | Se evidenció que en las comunicaciones enviadas a los 2 proveedores se establecen criterios de sostenibilidad y se recomienda teniendo en cuenta los mismos de acuerdo con la normatividad vigente.              |
| Desarrollar y ejecutar estrategias para la eliminación progresiva de plásticos de un solo uso.  | De acuerdo con la información suministrada por la SFA durante el primer semestre no se realizaron compras que incluyeran plásticos de un solo uso.   |
| Solicitar anualmente a por lo menos dos (2) proveedores recurrentes la implementación de estrategias para disminuir el suministro elementos de plástico de un solo uso en la ejecución del contrato | Se observó que se enviaron comunicaciones sobre reducción de plásticos de un solo uso y practicas sostenibles a 2 empresas proveedoras mediante los radicados 2-2025-09757 y 2-2025-09758 de 30 de mayo de 2025. |

### 5.2.5 Gestión del cambio Climático

**Objetivo:** Promover y avanzar en el desarrollo de acciones para compensar las afectaciones ambientales ocasionadas por la generación de gases de efecto invernadero (GEI), contribuyendo a la adaptación y mitigación del cambio climático en el FONCEP.

**Meta del programa a 4 años:** Reducir en al menos un 0,5% la generación promedio de GEI (TON CO<sub>2</sub>/año eq) en las sedes de FONCEP durante el periodo de vigencia del PIGA, tomando como referencia las 72,74 TON CO<sub>2</sub>/año eq generadas en el 2023.

**Indicador:** ((Generación promedio anual GEI del periodo de vigencia 2024 - 2028 del PIGA/Generación GEI de la línea base para el año 2023 72,74 TON CO<sub>2</sub>/años equivalentes) \* 100)- 100 <2

**Tabla 5. Gestión del cambio climático**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|---|---|
| Mantener los bici parqueaderos en la sede principal del FONCEP.             | Se observó que en la terraza del piso 2 de la torre A se tienen habilitado los espacios de parqueadero para la bici usuarios de la entidad que usan este medio de transporte. |
| Implementar buenas prácticas de eco conducción.                             | Esta actividad está programada para realizarse en el segundo semestre del año 2025.   |
| Fomentar el teletrabajo para reducir la necesidad de desplazamiento diario. | Se observó por parte de la OCI que un porcentaje superior al 10% de los empleados de la entidad cuenta con esta modalidad de trabajo.   |

La OCI observó que, de acuerdo con el reporte a la SDA de huella de carbono al corte de 2024, se calculó un total de 59.46 TON CO<sub>2</sub>. **Se recomienda** mantener evidencia de los componentes del cálculo de huella de carbono para cada vigencia.

## 5.2.6 Comunicación, formación y sensibilización.

**Objetivo:** Involucrar a los servidores, colaboradores, usuarios, visitantes y personas permanentes en el FONCEP en el mejoramiento de su desempeño ambiental, comunicando los resultados de la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, y la sensibilización y formación para manejar los impactos y riesgos.

**Meta del programa a 4 años:** Sensibilizar y capacitar en temas ambientales al 12,5% de los colaboradores del FONCEP para el periodo comprendido para la vigencia 2025.

**Indicador:** (Servidores y colaboradores capacitados que aprueban las evaluaciones de las sensibilizaciones / Numero de servidores y colaboradores de la entidad) \* 100

**Tabla 6. Comunicación, formación y capacitación**

| ACTIVIDAD   | OBSERVACIONES<br>RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO  |
|---|---|
| Organizar y programar capacitaciones sobre el uso eficiente de los recursos (agua, energía, combustibles), reducción de residuos y la segregación de residuos en la fuente, plásticos de un sólo uso  | Se observó que durante el primer semestre del año 2025 se realizaron 5 capacitaciones relacionadas con gestión y separación de residuos a la que asistieron 128 servidores, plásticos de un solo uso a la asistieron 26 servidores, actualización Plan PIGA a la que asistieron 108 servidores, uso eficiente del agua con 84 asistentes y una de uso eficiente de energía con 26 asistentes.   |
| Comunicar a través de piezas gráficas en el periódico digital de la entidad información relacionada con temas ambientales   | La OCI evidenció que en febrero se enviaron 4 piezas, en marzo 7 piezas, en abril 5 piezas, en mayo 6 piezas, y en junio 3 piezas graficas alusivas a temas ambientales teniendo en el semestre un total de 27 piezas.  |
| Comunicar a través de piezas gráficas en el periódico digital de la entidad y/o correos electrónicos a los colaboradores los resultados de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y la matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales | En la edición 79 de FONCEP al día del mes de marzo se observó que se envió pieza gráfica con identificación de riesgos ambientales y las posibles actividades que se van a realizar para mitigar los mismos.  |
| Realizar reportes e invitaciones a participar de la implementación de los programas de gestión ambiental a los colaboradores, servidores y visitantes de la entidad.  | Se observó que en el mes de mayo por medio de la edición 89 del periódico FONCEP al día del mes de mayo se realizó convocatoria a la semana ambiental y a participar en las actividades y concursos que se iban a realizar en el marco de esta semana.  |
| Programar y ejecutar la semana ambiental con la participación de los colaboradores de la entidad.   | Se observó por parte de la OCI que la actividad fue realizada en el mes de junio del 2025 con la convocatoria a los servidores de la entidad por medio del periódico FONCEP al día, adicionalmente para ampliar la convocatoria de acuerdo con las recomendaciones de control interno y lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 197 se invitó a los grupos de valor a participar en las actividades de la semana ambiental mediante pieza publicada en la página web de la entidad. |



### 5.3 Reporte de información a la Secretaría de Ambiente guía técnica de la Resolución 3179 de 2023

La OCI evidenció el reporte de los siguientes informes que no habían podido ser enviados en el periodo de formulación hasta enero de 2025, si no hasta que finalizara el proceso de concertación con la Secretaría de ambiente, momento en que la SDA habilitó la plataforma para cargar los documentos faltantes, razón por la cual al momento del reporte tienen el carácter de extemporáneos:

- Mediante certificado 123435122024-12-31 del 19 de mayo de 2025 (extemporáneo) se observó que fue recibido el archivo enviado del reporte N° (50) Formulación plan de acción.
- Mediante certificado 123435122024-12-31 del 19 de mayo de 2025 (extemporáneo) se observó que fue recibido el archivo enviado del reporte N° (70) Información Institucional.
- Mediante certificado 123435122024-12-31 del 19 de mayo de 2025 (extemporáneo) se observó que fue recibido el archivo enviado del reporte N° (40) Planificación.
- Mediante certificado 0122024-12-31 del 30 julio de 2025 (extemporáneo) se observó que fue recibido el archivo enviado del reporte N° (71) Registro de sedes.

De igual forma, se observó que en el cumplimiento de la resolución se remitieron los siguientes informes con corte al 30 de junio de 2025, antes de la fecha límite de transmisión:

- Mediante certificado de recepción N° 0122024-12-31 del 29 de julio de 2025 se observó que fue recibido el archivo enviado del reporte N° (37) Plásticos de un solo uso
- Mediante certificado de recepción N° 062025-06-30 del 29 de julio de 2025 se observó que fue recibido el archivo enviado del reporte N° (61) Seguimiento Plan de acción

**Se recomienda** tener en cuenta los plazos establecidos en la resolución 3179 de 2023 para los reportes que se deben realizar a la SDA.

### 5.4 Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente.

En el marco de los artículos 6 y 7 de la Resolución 3179 de 2023, se observó que el FONCEP realizó concertación del plan de gestión ambiental de la entidad para el periodo 2024-2028 con la Secretaría de Ambiente. Como evidencia, se suministró correo del 24 de enero de 2025 enviado por la Secretaría de Ambiente al FONCEP donde informan la aprobación del documento PIGA y la radicación de los documentos de formalización por parte de la entidad del 30 de enero de 2025. El acta aprobada fue remitida el 19 de febrero de 2025 por la SDA.

### 5.5. Visitas y requerimientos de la Secretaría de Ambiente

La OCI evidenció que el 12 de marzo de 2025 mediante el radicado 1-2025-06799 la Secretaría Distrital de Ambiente realizó solicitud de información para el proceso de evaluación, control y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y cumplimiento normativo ambiental para la vigencia 2024-2025. Las evidencias fueron suministradas por la SFA mediante el radicado 2-2025-04851 del 20 de marzo de 2025 y se atendió la visita el día 27 de marzo de 2025.

Como resultado de lo enviado, la Secretaría de Ambiente remitió el documento “*Respuesta al radicado SDA 2025ER60855 del 20/03/2025. Requerimiento correspondiente al proceso de control y seguimiento al cumplimiento normativo de la vigencia 2024-2025*”, radicado FONCEP 1-2025-13276 de 21 de mayo de 2025, mediante el cual se comunicaron los resultados de la visita y se emitieron las siguientes observaciones:

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

- Mantener en cada sede de la entidad, toda la información relacionada con la gestión integral de los residuos peligrosos que se generen en sus instalaciones (documento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRP, formatos de generación, manifiestos de transporte y certificados de tratamiento y/o disposición final), esto con el fin de que estén disponibles para futuras visitas de seguimiento y control que realice esta secretaría.
- Al realizar almacenamiento de residuos peligrosos deberá dar cumplimiento a lo mencionado en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1, literal d) y la Ley 1252 de 2008, artículo 12, numeral 4 y realizar el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos conforme al Sistema Internacional de la Organización de las Naciones Unidas, adoptado en la Norma Técnica Colombiana 1692 “Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado” en todas las sedes donde se generen residuos peligrosos.
- Garantizar que en las sedes generadoras se realice el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente. Además, al realizar el transporte debe garantizar que se toman todas las medidas para evitar la afectación a la salud y al ambiente, esta actividad debe estar incluida en el plan de contingencia de su Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos y la matriz de riesgos ambientales de la entidad.

Con respecto a las observaciones, la OCI evidenció la formalización del documento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y la actualización del Formato plan de transporte de residuos peligrosos código: FOR-APO-GFO-016 Versión: 001 en el 2025. **Se recomienda** mantener actualizados los documentos y mantener los registros de su aplicación, de tal manera que se tengan las evidencias del cumplimiento normativo en las próximas visitas de la SDA.

## 6.- Evaluación de los controles de los riesgos

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos:

**Tabla 7. Riesgos asociados a la gestión del PIGA**

| Tipo de riesgo | Riesgo  | Control   |
|----------------|---|---|
| Operacional    | Actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA incumplidas.                                     | Asegurar el cumplimiento de las actividades PIGA.   |
|                | Información reportada de forma imprecisa del proceso de gestión de funcionamiento y operación a entes externos. | Verificar que la información reportada por el referente ambiental en el formato de ejecución del PIGA (FOR-APO-GFO-014) sea coherente<br>Validar la consistencia de la información reportada a entes externos |
|                | Recursos naturales impactados negativamente   | Corregir la disposición de los residuos aprovechables.  |

Fuente: Plataforma SVE

En lo que respecta a los atributos de los controles se observó lo siguiente.

### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

**Tabla 8- Diseño de controles**

| Atributos    | Criterios                                    | Observación OCI   |
|--------------|--|---|
| Eficiencia   | Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo     | Se registra 1 control preventivos, 1 correctivo y 2 detectivos  |
|              | Implementación: Automático o manual          | Los 4 controles verificados se ejecutan de forma manual   |
| Informativos | Documentado o sin documentar                 | 3 controles se encuentran documentados y uno sin documentar   |
|              | Frecuencia continua o aleatoria de ejecución | La ejecución de los 4 controles verificados se realiza de forma continua                              |
|              | Evidencia con registro o sin registro        | Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 14 de julio de 2025. |

Revisada la información registrada en el aplicativo Suite Visión Empresarial (SVE) de los controles asociados a los riesgos anteriormente enunciados, se observó el monitoreo realizado el 14 de julio de 2025 por el responsable del proceso “Gestión de funcionamiento y operación”. Se observó que el control “asegurar el cumplimiento de las actividades PIGA” se realiza mediante los comités primarios, **se recomienda** documentar el control teniendo en cuenta lo establecido en el manual de riesgos del DAFP.

## 7.- Seguimiento Plan de Mejoramiento

Para el periodo del presente informe y una vez verificados el plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y el plan de mejoramiento interno vigente, no existen acciones de mejora relacionadas con el incumplimiento de las normas de gestión ambiental en la entidad.

## CONCLUSIONES

Se observó que el sistema de control interno asociado a la gestión ambiental en FONCEP es adecuado, sin embargo, se emiten recomendaciones, para la mejora continua.

El resultado de este informe y las evidencias obtenidas, de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos aportados por la Subdirección Financiera y Administrativa y lo verificado por la OCI y no se hacen extensibles a otros soportes.

La ejecución del seguimiento permitió el cumplimiento del objetivo propuesto y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

## RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las recomendaciones derivadas del seguimiento realizado por la OCI al cumplimiento del Plan de Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, las cuales podrán ser acogidas por el responsable del proceso para la mejora continua:



- Ajustar los instrumentos internos para medición de consumo de servicios públicos y cálculo de la meta PIGA, para garantizar el control de su ejecución y el cumplimiento de las metas.
- Continuar con las revisiones periódicas y tomar medidas correctivas para el arreglo de los equipos hidrosanitarios y lumínicos de la entidad.
- Mantener actualizados los documentos y formatos asociados a PIGA y mantener los registros de su aplicación, de tal manera que se tengan las evidencias del cumplimiento normativo.

| Actividad       | Nombre                       | Cargo        | Dependencia                | Firma   |
|-----------------|------------------------------|--------------|----------------------------|---|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayaza Cartagena | Jefe Oficina | Oficina de Control Interno |  |
| Proyectó        | Cesar Augusto Franco V       | Contratista  | Oficina de Control Interno |  |

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES